

05/11/2021

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-3609/2021 y su similar GDEBA EX-2021-25712541-GDEBA-DPTAAARBA por el cual se gestiona la baja por destrucción total del bien perteneciente al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 20/2018 el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, propicia la baja del bien detallado en el dato censal;

Que el Departamento de Microinformática de la Gerencia General de Tecnología e Innovación informa la baja por destrucción total del bien en cuestión,

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA- 2021-27256458-GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia ante ARBA (IF-2021- 27519981-GDEBA-DLIPSCGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021-28036073-GDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/1971, su Decreto Reglamentario N° 3300/1972 y la Resolución Normativa N° 16/17;

Por ello,

EL GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la baja por destrucción total de una (1) notebook perteneciente al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, número de serie MXD31307M6,

número de inventario 2613002, cuyo monto asciende a pesos dos mil setecientos ochenta y uno con tres centavos (\$ 2.781,03).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en la próxima actualización deberá comunicarse el movimiento patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.